

BO 98/21



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 700-800-21

**DECRETO ACUERDO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,**

3980

-S-

27 AGO. 2021

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 494/2021, Decreto Acuerdo Provincial N° 2075-G-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Necesidad y Urgencia estableció diversas medidas sanitarias en el marco de la emergencia epidemiológica declarada con motivo de la pandemia por Covid-19 (Coronavirus).

Que, el Gobierno Provincial viene implementando acciones directas, esenciales, prioritarias, decisivas, en protección de la salud de la población, logrando un marcado y sostenido descenso de casos por Covid-19.

Que, el contexto actual permite adaptar y actualizar medidas y protocolos en forma permanente, según las condiciones epidemiológicas, sanitarias y cobertura de vacunación, procurando la habilitación paulatina y controlada de actividades y aforos.

Que, resulta necesario lograr un razonable equilibrio entre las diversas actividades económicas, situación epidemiológica y capacidad de respuesta del sistema de salud.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase la capacidad de ocupación de personas en espacios públicos cerrados, al setenta por ciento (70%) del aforo habilitado, garantizando adecuada ventilación, siempre con estricto cumplimiento de los protocolos impuestos para cada actividad por la autoridad competente.

ARTICULO 2°.- Autorízase los eventos al aire libre hasta un máximo de mil (1.000) personas, siempre con estricto cumplimiento de los protocolos impuestos para cada actividad por la autoridad competente.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N° 3980 -S-

ARTICULO 3°.- Las actividades y eventos previstos en el presente Decreto Acuerdo deberán contar con autorización previa del Comité Operativo de Emergencia Covid-19 "C.O.E." provincial o municipal, según corresponda.

ARTICULO 4°.- Déjase sin efecto toda normativa que se oponga al presente.

ARTÍCULO 5°.- Dese a la Legislatura de la Provincia para su ratificación.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia; Hacienda y Finanzas; Desarrollo Económico y Producción; Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Desarrollo Humano; Educación; Trabajo y Empleo; Cultura y Turismo; Ambiente; y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO N°

3980

-S-

Dr. EXEQUIEL LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUAN
Act. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy